

DECRETO ALCALDICIO N° 693 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA

REQUINOA, 17.03.2014

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La no confección oportuna de Decreto Alcaldicio para la autorización de compra de cortinas para la Unidad de Urgencia con cargo al Programa Servicio de Urgencia Rural (SUR).

El Memo Interno N° 112 de fecha 21 de febrero de 2014 de la Jefatura de Departamento de Salud, mediante el cual se solicita la reparación de las cortinas de los box de atención del Servicio de Urgencia.

El Decreto Alcaldicio N° 3611 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2014.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORÍCESE la compra de cortinas para la Unidad de Urgencia con cargo al Programa Servicio de Urgencia Rural (SUR), al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

Proveedor:

MONICA ALEJANDRA VARGAS ALBORNOZ RUT 14.550.772-3

TOTAL ADJUDICADO \$228.000 + IVA

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.22.02.001.001.001 "textiles y acabados textiles" (Programa SUR 2014) del Presupuesto del Departamento de Salud año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /EAG/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)